



VALPARAISO, Marzo 16 de 1993

EXCMO. SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Don **PATRICIO AYLWIN AZOCAR**  
SANTIAGO

De nuestra mayor consideración:

Los parlamentarios firmantes, concientes del drama de los exonerados y después de reunirnos en varias oportunidades con sus dirigentes de Magallanes, respetuosamente solicitamos a su Excelencia, lo siguiente:

1°.- Aumentar el monto destinado a solucionar este problema, porque el proyecto deja afuera a numerosos exonerados, especialmente del sector privado.

2°.- Revisar algunos aspectos, que mejorados puedan llevar un mayor grado de justicia a quienes fueron víctimas de la represión desatada por el Gobierno Militar.

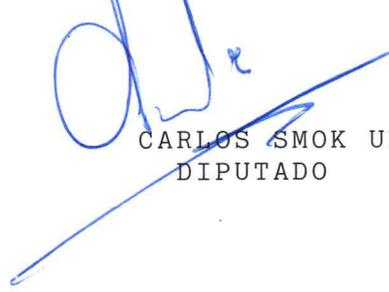
Como el proyecto aún se encuentra en trámite parlamentario aún es tiempo de mejorar esta loable iniciativa.

Sin otro particular saludan muy atentamente a su Excelencia,

  
JOSE RUIZ DE GIORGIO  
Senador

  
ROLANDO CALDERON ARANGUIZ  
Senador

  
MILENKO VILICIC KARNINCIC.  
DIPUTADO

  
CARLOS SMOK UBEDA  
DIPUTADO

```

+-----+-----+-----+
| Código RPC      Panel Ingreso De Datos      Fecha 18-MAR-1993 |
+-----+-----+-----+
| Nip    93/5839___-__ Hora 15:09      Tipodoc  CAR      Caracter  ___ ___ ___ |
| Numdoc _____      Fechadoc 16-MAR-93      Destinatario PAA |
| Firma  José_Ruiz_de_Giorgio_y_otros_____      Sexo es |
| Institución o  Senado_de_la_República_____      |
| Dirección _____      Región V____ |
| Ciudad  Valparaíso_____      País  CHI |
| Derivada CBE  Fecha 18-MAR-93      Nop _____ |
|          ___          _____      Necesita Respuesta  S |
|          ___          _____      Nop Relacionado _____ |
| Resumen  SOLICITAN:AUMENTAR_MONTO_DESTINADO_SOLUCIONAR_DRAMA_EXONARDOS,POR- |
|          QUE_PROYECTO_DEJA_FUERA_NUMEROSAS_EXONERADOS_Y_REVISAR_ASPECTOS___ |
|          QUE_PUEDAN_LLEVAR_UN_GRADO_JUSTICIA_A_LOS_AFECTADOS._____ |
+-----+-----+-----+
| Next Screen para Realizar Derivaciones Externas |
+-----+-----+-----+
Transaction_completed_--_1_records_processed._____
Char Mode: Replace Page 1                               Count: *0

```

*Handwritten signature in blue ink.*



Ant. 93/5839

CBE. 93/5839

Santiago, 04 de mayo de 1993

Señores Senadores

José Ruiz de Giorgio y Rolando Calderón A.

y Señores Diputados

Milenko Vilicic K. y Carlos Smock U.

Valparaíso

ARCHIVO

Estimados señores:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su atenta carta del 16 de marzo reciente, que dice relación con los exonerados de la zona de Magallanes.

Sobre el particular, señalo a ustedes que hemos enviado copia de su carta al señor Ricardo Solari, Subsecretario del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial

*PP Marcelo Trivelli Oyarzun*  
MARCELO TRIVELLI OYARZUN

Asesor Presidencial

CHC/imr.

c.c.: Archivo Presidencial



ARCHIVO

Ant. 93/5839

CBE. 93/5839

Santiago, 05 de julio de 1993

Señor Diputado  
Don Milenko Vilicic Karnincic  
Cámara de Diputados  
Valparaíso

NO  
C.O.E.P.D.

Estimado Diputado:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de contestar su carta del 16 de marzo, donde plantean su preocupación por la situación de los exonerados de la Región de Magallanes.

Al respecto deseamos señalar lo siguiente:

1. El proyecto de ley enviado por el Gobierno con fecha 28 de julio de 1992, "Que establece beneficios por gracia para las personas exoneradas por motivos políticos", representa aproximadamente un beneficio para 58.000 exonerados, con incidencia en el presupuesto nacional, durante el primer año equivalente a \$26.235 millones.

Una vez en régimen el costo anual ascendería a \$19.033 millones.

2. Este proyecto de ley contempla el otorgamiento de un abono de tiempo por gracia así como de pensiones no contributivas a los ex funcionarios de la Administración Pública centralizada y descentralizada, Instituciones Semifiscales y de Administración Autónoma, de las Empresas Autónomas del Estado, de las Universidades del Estado, de las Municipalidades y de las Empresas Privadas en que el Estado hubiera tenido una participación directa superior al 50%, que hubieran sido exonerados por motivos políticos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. Asimismo



estos beneficios se extienden a los ex trabajadores de Empresas intervenidas del sector privado que hubieren sido despedidos por motivos políticos durante la intervención en el mismo lapso anterior.

Además el proyecto faculta al Director del Instituto de Normalización Previsional para realizar transacciones extrajudiciales a fin de precaver nuevos litigios relacionados con el derecho eventual de ex funcionarios públicos que perdieron su empleo por causa de expiración obligada de funciones, estimándose que la mayor parte de estos casos corresponde a exonerados políticos.

3. Finalmente quisiéramos agregar que el Ministro del Trabajo y Previsión Social, llegó a un compromiso con el Comando Nacional de Exonerados, agrupación a la que pertenecen la mayoría de los comandos regionales o de empresas, de no modificar más el Proyecto con el fin de no retrasar su aprobación.

Saluda atentamente a Ud.

**CARLOS BASCUÑAN EDWARDS**  
Jefe de Gabinete Presidencial

**MARCELO TRIVELLI OYARZUN**  
Asesor Presidencial

CHC/imr.

c.c.: Archivo Presidencial



Ant. 93/5839

CBE. 93/5839

Santiago, 05 de julio de 1993

**ARCHIVO**

Señor Diputado  
Don Carlos Smok Ubeda  
Cámara de Diputados  
Valparaíso

Estimado Diputado:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de contestar su carta del 16 de marzo, donde plantean su preocupación por la situación de los exonerados de la Región de Magallanes.

Al respecto deseamos señalar lo siguiente:

1. El proyecto de ley enviado por el Gobierno con fecha 28 de julio de 1992, "Que establece beneficios por gracia para las personas exoneradas por motivos políticos", representa aproximadamente un beneficio para 58.000 exonerados, con incidencia en el presupuesto nacional, durante el primer año equivalente a \$26.235 millones.

Una vez en régimen el costo anual ascendería a \$19.033 millones.

2. Este proyecto de ley contempla el otorgamiento de un abono de tiempo por gracia así como de pensiones no contributivas a los ex funcionarios de la Administración Pública centralizada y descentralizada, Instituciones Semifiscales y de Administración Autónoma, de las Empresas Autónomas del Estado, de las Universidades del Estado, de las Municipalidades y de las Empresas Privadas en que el Estado hubiera tenido una participación directa superior al 50%, que hubieran sido exonerados por motivos políticos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. Asimismo



estos beneficios se extienden a los ex trabajadores de Empresas intervenidas del sector privado que hubieren sido despedidos por motivos políticos durante la intervención en el mismo lapso anterior.

Además el proyecto faculta al Director del Instituto de Normalización Previsional para realizar transacciones extrajudiciales a fin de precaver nuevos litigios relacionados con el derecho eventual de ex funcionarios públicos que perdieron su empleo por causa de expiración obligada de funciones, estimándose que la mayor parte de estos casos corresponde a exonerados políticos.

3. Finalmente quisiéramos agregar que el Ministro del Trabajo y Previsión Social, llegó a un compromiso con el Comando Nacional de Exonerados, agrupación a la que pertenecen la mayoría de los comandos regionales o de empresas, de no modificar más el Proyecto con el fin de no retrasar su aprobación.

Saluda atentamente a Ud.

**CARLOS BASCUÑAN EDWARDS**  
Jefe de Gabinete Presidencial

**MARCELO TRIVELLI OYARZUN**  
Asesor Presidencial

CHC/imr.

c.c.: Archivo Presidencial



ARCHIVO

Ant. 93/5839

CBE. 93/5839

Santiago, 05 de julio de 1993

Señor  
José Ruiz de Giorgio  
Senador de la República  
Valparaíso

Estimado Senador:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de contestar su carta del 16 de marzo, donde plantean su preocupación por la situación de los exonerados de la Región de Magallanes.

Al respecto deseamos señalar lo siguiente:

1. El proyecto de ley enviado por el Gobierno con fecha 28 de julio de 1992, "Que establece beneficios por gracia para las personas exoneradas por motivos políticos", representa aproximadamente un beneficio para 58.000 exonerados, con incidencia en el presupuesto nacional, durante el primer año equivalente a \$26.235 millones.

Una vez en régimen el costo anual ascendería a \$19.033 millones.

2. Este proyecto de ley contempla el otorgamiento de un abono de tiempo por gracia así como de pensiones no contributivas a los ex funcionarios de la Administración Pública centralizada y descentralizada, Instituciones Semifiscales y de Administración Autónoma, de las Empresas Autónomas del Estado, de las Universidades del Estado, de las Municipalidades y de las Empresas Privadas en que el Estado hubiera tenido una participación directa superior al 50%, que hubieran sido exonerados por motivos políticos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. Asimismo



estos beneficios se extienden a los ex trabajadores de Empresas intervenidas del sector privado que hubieren sido despedidos por motivos políticos durante la intervención en el mismo lapso anterior.

Además el proyecto faculta al Director del Instituto de Normalización Previsional para realizar transacciones extrajudiciales a fin de precaver nuevos litigios relacionados con el derecho eventual de ex funcionarios públicos que perdieron su empleo por causa de expiración obligada de funciones, estimándose que la mayor parte de estos casos corresponde a exonerados políticos.

3. Finalmente quisiéramos agregar que el Ministro del Trabajo y Previsión Social, llegó a un compromiso con el Comando Nacional de Exonerados, agrupación a la que pertenecen la mayoría de los comandos regionales o de empresas, de no modificar más el Proyecto con el fin de no retrasar su aprobación.

Saluda atentamente a Ud.

**CARLOS BASCUÑAN EDWARDS**

Jefe de Gabinete Presidencial

**MARCELO TRIVELLI OYARZUN**

Asesor Presidencial

CHC/imr.

c.c.: Archivo Presidencial



Ant. 93/5839

CBE. 93/5839

Santiago, 05 de julio de 1993

ARCHIVO

Señor  
Rolando Calderón Aránguiz  
Senador de la República  
Valparaíso

Estimado Senador:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de contestar su carta del 16 de marzo, donde plantean su preocupación por la situación de los exonerados de la Región de Magallanes.

Al respecto deseamos señalar lo siguiente:

1. El proyecto de ley enviado por el Gobierno con fecha 28 de julio de 1992, "Que establece beneficios por gracia para las personas exoneradas por motivos políticos", representa aproximadamente un beneficio para 58.000 exonerados, con incidencia en el presupuesto nacional, durante el primer año equivalente a \$26.235 millones.

Una vez en régimen el costo anual ascendería a \$19.033 millones.

2. Este proyecto de ley contempla el otorgamiento de un abono de tiempo por gracia así como de pensiones no contributivas a los ex funcionarios de la Administración Pública centralizada y descentralizada, Instituciones Semifiscales y de Administración Autónoma, de las Empresas Autónomas del Estado, de las Universidades del Estado, de las Municipalidades y de las Empresas Privadas en que el Estado hubiera tenido una participación directa superior al 50%, que hubieran sido exonerados por motivos políticos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. Asimismo



estos beneficios se extienden a los ex trabajadores de Empresas intervenidas del sector privado que hubieren sido despedidos por motivos políticos durante la intervención en el mismo lapso anterior.

Además el proyecto faculta al Director del Instituto de Normalización Previsional para realizar transacciones extrajudiciales a fin de precaver nuevos litigios relacionados con el derecho eventual de ex funcionarios públicos que perdieron su empleo por causa de expiración obligada de funciones, estimándose que la mayor parte de estos casos corresponde a exonerados políticos.

3. Finalmente quisiéramos agregar que el Ministro del Trabajo y Previsión Social, llegó a un compromiso con el Comando Nacional de Exonerados, agrupación a la que pertenecen la mayoría de los comandos regionales o de empresas, de no modificar más el Proyecto con el fin de no retrasar su aprobación.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN  
Asesor Presidencial

CHC/imr.

c.c.: Archivo Presidencial